

Ver Res. N° 667 bis

RESOLUCION N° 619 /80.-

Exp. N° 4545/80 - SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que a fs. 2 y 7 el señor Oscar Dionisio Vidal formula una oferta por la locación del inmueble de su propiedad sito en la calle Portela N° 362 de la ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), agregando a fs. 1 la respectiva valuación fiscal.-

Que a fs. 4/6 el Departamento de Arquitectura de esta Corte se expide favorablemente respecto de la factibilidad de instalar en dicho inmueble el Juzgado y Ministerio Público creado -entre otros- por la ley 21.161.-

Que respecto de la equidad del alquiler del mencionado inmueble, la Municipalidad de dicha ciudad -Confr. fs. 27- presenta un informe expedido por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos -Confr. fs. 28-.

Que conforme resulta del mencionado informe de fs. 28 y de lo manifestado a fs. 29 por el Colegio de Abogados de la citada ciudad, se encuentra acreditada la notoria escasez de inmuebles adecuados para la instalación de que se trata, por lo que corresponde contemplar su contratación directa con arreglo a lo dispuesto // por el artículo 56, inciso 3°, apartado j) de la Ley de Contabilidad.-

Que a pesar de las tratativas llevadas a cabo, no ha sido posible concretar la suscripción de un contrato ajustado estrictamente al régimen del Decreto 1000/79 -declarado aplicable en el ámbito del Poder Judicial mediante Resolución N° 857/79 con excepción de su inciso 135-.

Que, a juicio de este Tribunal, en el presente caso y con carácter de excepción, procede -en razón de la ausencia de otros inmuebles adecuados y la necesidad de poner en funcionamiento
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
con la mayor prontitud el tribunal creado-, autorizar la suscrip-
ción del mismo en las condiciones requeridas por el propietario
-Confr. en especial fs. 7-.

Que, por lo demás, el presupuesto del corriente
ejercicio financiero otorgó los créditos necesarios para poder /
concretar dicha creación.-

Por todo ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Sr. Subsecretario de
Administración, Don Alberto Vásquez Millán, a contratar directa-
mente -art. 56, inc. 3º, apart. j) de la Ley de Contabilidad- con
el señor Oscar Dionisio Vidal, la locación del inmueble de la ca-
lle Portela N° 362 de la ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de
Buenos Aires), destinado a la instalación del Juzgado y Ministe-
rio Público de esa jurisdicción, por el término de tres (3) años
a partir de su ocupación, sobre la base de un alquiler mensual de
PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.850.000.-) //
reajustable trimestralmente conforme a la variación experimentada
en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficia-
les proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Cen-
sos.-

2º) El respectivo contrato de locación
deberá ser suscripto por el citado funcionario, "ad-referendum" de
esta Corte Suprema.-

3º) El gasto que demande lo precedente-
mente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del //
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del co-
rriente año.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuél-/

////////////////////////////////////

Exp. N° 4545/80 - SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

vanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése
intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

[Handwritten signature]
RODOLFO A. GARCILLAN